## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00695-00 (Ejecutivo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante vista a Núm. 005 y 006 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** iniciada por **SCOTIABANK S.A** contra **ANYI EDITH LOMBANA POVEDA**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

JUEZ

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68aa7effb5a1497d84ad5183a02572f0d3ce0cbee362fee250f9b0d7d88c4e4a**Documento generado en 07/07/2023 11:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica